

CONCÓN, 23 AGO 2022

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2178

VISTOS:

- a) El Proyecto denominado: “**Habilitación Dependencias DESAM Concón**”.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2032 de fecha 10 de agosto de 2022, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: “**Habilitación Dependencias DESAM Concón**”.
- c) La Ficha de la Licitación Pública denominada: “**Habilitación Dependencias DESAM Concón**”, ID N°2597-25-LE22.
- d) Las consultas efectuadas por los oferentes a través del Foro de la Licitación Pública denominada: “**Habilitación Dependencias DESAM Concón**”, ID N°2597-25-LE22.
- e) El ORD. N°139 de fecha 19 de agosto de 2022, de Sr. Director de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública denominada: “**Habilitación Dependencias DESAM Concón**”, ID N°2597-25-LE22.
- f) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, que establece el cuadro de subrogancias para las direcciones y jefaturas de la Municipalidad de Concón.
- g) El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- h) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- j) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el ORD. N°139 de fecha 19 de agosto de 2022, de Sr. Director de la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública denominada: “**Habilitación Dependencias DESAM Concón**”, ID N°2597-25-LE22, cuyo tenor es el siguiente:

Preguntas:

| N° | Preguntas ingresadas (3)   |
|----|--|
| 1  | <p>Pregunta: Favor subir planos en formato DWG.</p> <p>Respuesta: Se ha subido al portal la planimetría de proyecto en formato DWG.</p>  |
| 2  | <p>Pregunta: Proyectos de cálculo estructural whatsapp +56962290770.</p> <p>Respuesta: No corresponde a una pregunta que se relacione con la licitación pública.</p>   |
| 3  | <p>Pregunta: El mortero indicado en el ítem 2.2, solo sirve para capas de nivelación de hasta 3 cm. favor confirmar que este es el producto que se debe utilizar. Considerar también el costo de nivelación al utilizar mortero autonivelante.</p> <p>Respuesta: Se confirma la utilización del mortero de base señalado en el numeral 2.2, de las Especificaciones Técnicas o su equivalente técnico aprobado por la ITO. Conforme a la información técnica del fabricante, el mortero especificado permite</p> |



alcanzar espesores mayores a 3 cm en capas sucesivas. Se ha considerado el costo de utilizar mortero autonivelante.

2. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEG/PCA/STC/AIRR/airr.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

**Distribución:**

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Secretaria Municipal.
5. DAF.
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dirección de Obras.
8. SECPLAC (144).
9. Carpeta Propuesta.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           |          |

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPTO. DE CONTROL

22 AGO 2022

RECIBIDO HORA:

